

BanCoppel informa que no es beneficiario de la iniciativa de ley relativa al Banco de México en virtud que no participa en el mercado de recepción de dólares en ventanilla

Ante la incorrecta información difundida en su portal de noticias (<https://www.sinembargo.mx/12-12-2020/3909011>), BanCoppel de manera atenta y firme aclara que no participa en el mercado de compra y venta de dólares en efectivo en sucursal bancaria, por lo que no es beneficiario de las reformas a los artículos 20 y 34 de la iniciativa de Ley del Banco de México, aprobada en el Senado y que se discute en la Cámara de Diputados.

BanCoppel es un Banco al alcance de todos los mexicanos y opera bajo la regulación que ordena el Banco de México.

Uno de los servicios que ofrece BanCoppel es la recepción de remesas de mexicanos que viven en Estados Unidos. El 100% de las remesas que se reciben se pagan siempre y de manera exclusiva en pesos mexicanos.

BanCoppel apoya el llamado emitido por la Asociación de Bancos de México, en el sentido de discutir ampliamente y enriquecer la propuesta legislativa para reformar la Ley del Banco de México.